

Identificación de la Norma : LEY-20150
Fecha de Publicación : 30.12.2006
Fecha de Promulgación : 28.12.2006
Organismo : MINISTERIO DEL INTERIOR;
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

LEY NUM. 20.150

OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA OPERACIÓN DE CASINOS DE
JUEGO

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley originado en una moción de los Diputados señores Rodrigo Álvarez Zenteno, Germán Becker Alvear, Marcelo Díaz Díaz, Gonzalo Duarte Leiva, Jorge Insunza Gregorio de las Heras, Enrique Jaramillo Becker, Antonio Leal Labrín, Pablo Lorenzini Basso, Carlos Recondo Lavandero y Fulvio Rossi Ciocca.

Proyecto de ley:

Artículo único.- Sólo para los efectos del proceso de otorgamiento de permisos de operación para Casinos de Juego que debe iniciarse en el primer bimestre del año 2007, suspéndese, hasta el 30 de septiembre de 2007, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de la ley N° 19.995 y de todas las normas reglamentarias relacionadas con dichos artículos.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 28 de diciembre de 2006.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Belisario Velasco Baraona, Ministro del Interior.- Andrés Velasco Brañes, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-
Saluda Atte. a Ud., Felipe Harboe Bascuñán,
Subsecretario del Interior.